

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 DFV

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 7967, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 07.ENE.2010.000784

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Artemio Guerrero Plaza, RUN N° 3.217.925-8 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la asimilación del cargo de experto tornero grado 1, equivalente al grado 19 de la Escala Única de Sueldos que desempeñaba el interesado a la fecha de exoneración, en la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado debe corresponder a marzo de 1990, al 14 de la misma escala de remuneraciones y no 19 como se ha dispuesto en esta oportunidad.

Por otra parte, cabe señalar que se deberá reliquidar la pensión de viudez de régimen normal otorgada a la cónyuge doña Albina Agustina Clerici, según resolución exenta N° B-3071, de 2006, del ex Instituto de Normalización Previsional, considerando para tal efecto la situación del causante del beneficio que se otorga en esta oportunidad

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese a la sucesión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**SILVIA MILLAR CERDA**  
ABOGADO JEFE SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON 6 OCT. 2009  
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S.	
Impugnación	
Act. P.W.	
Impugnación	
Datos, Dto.	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7967

Santiago, 21 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: GUERRERO PLAZA ARTEMIO, RUT: 03217925-8, de E. T. C. DEL E.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005

CURSA CON ALCANCE  
 000784  
 Oficio .....

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 - 6 ENE. 2010  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: GUERRERO PLAZA ARTEMIO, RUT: 03217925-8, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 229.155
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
PUBLICO 539 23/01/1979

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 231.332  
01 de Diciembre de 2004 \$ 237.069  
01 de Diciembre de 2005 \$ 245.651

- Exonerado fallecido el 27-03-2006 por lo que la Pensión será devengada por la sucesión del causante hasta el 31-03-2006.

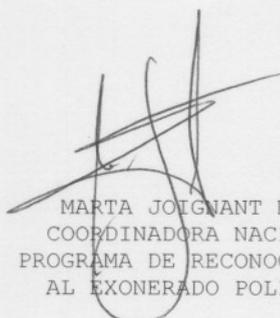
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 04 de Diciembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION  
Com. Oficina N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuentas	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. T	
Sub. Depto. Municip.	

REPRESENTACION

Ret. por 2

Imposición

Anot. por

Imposición

Deber. Dis.